



**LA IDENTIDAD CULTURAL COMO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN
DETERMINANTE EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE PUEBLOS
INDÍGENAS Y TRIBALES**

MARÍA PAULA POBLETE BRAVO

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado la identidad cultural de las víctimas como un criterio fundamental para emitir sus sentencias en casos sobre pueblos indígenas y tribales, lo que se manifiesta en la interpretación de los derechos violados, de los hechos que configuran una violación, de la magnitud del daño inmaterial y en las reparaciones decretadas. La utilización de este criterio permite una protección más efectiva de los derechos de estos pueblos ante el Sistema interamericano de Derechos Humanos y entrega un parámetro insoslayable de cómo los Estados deben abordar la grave problemática étnica dentro de sus fronteras a partir del reconocimiento de la identidad de estos pueblos y la multiculturalidad de nuestras sociedades.

ABSTRACT

The Inter-American Court of Human Rights has consider the cultural identity of the victims as a fundamental test to dictate his judgments in cases about indigenous and tribal peoples, that is manifested in the interpretations of the human rights violated, in facts that configure violation, magnitude of the immaterial damage and in the decreed reparations. The use of this tests allow a more effective protection of this peoples in the Inter-American System of Human Rights and give an unavoidable parameter of how States must treat the serious ethnic problem inside their limits from the recognition of the identity of this peoples and the multiculturalism of ours societies.